



# NORMAS LEGALES DE MAYOR RELEVANCIA PARA EL SECTOR EMPRESARIAL

ABRIL 2003

Dirigido a:

## Principales Normas para el ámbito empresarial:

- REGIMEN TRIBUTARIO
- REGIMEN LABORAL
- REGIMEN AGROINDUSTRIAL
- REGIMEN PESQUERO
- NORMAS DIVERSAS
- INDICADORES ECONOMICOS

E-mail: [bcpo@amauta.rcp.net.pe](mailto:bcpo@amauta.rcp.net.pe)

Av. República de Panamá 5893 –  
Piso 2 Urb. Aurora – Miraflores  
Lima 18 – Perú  
Telefax: 241-6412

### REGIMEN TRIBUTARIO

#### 1. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS.

26/04/2003 Ley N° 27956 (El Peruano Pág. 243253).- Ley que exonera del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto de Promoción Municipal hasta el 31 de diciembre del 2003 a los Productores Agrarios cuyas ventas no superen las 50 UIT (S/. 155,000.00).

#### 2. IMPUESTO A LA RENTA

30/04/2003 Resolución de Superintendencia N° 094-2003-SUNAT (El Peruano Pág. 243452).- Establecen normas para la declaración y pago del anticipo adicional del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, señalando que no están obligados a presentar la declaración jurada de anticipo adicional aquellos contribuyentes que:

- Se encuentren exonerados del Impuesto a la Renta durante el ejercicio en que corresponde pagar el anticipo adicional.
- Aquellos cuyo monto total de activos netos no supere las 160 Unidades Impositivas Tributarias -UIT- ( S/. 496,000.00)

Para determinar el monto total del anticipo adicional se aplicará la siguiente escala progresiva acumulativa:

Tasa	Valor de los Activos Netos
0%	Hasta 160 UIT (S/. 496,000.00)
0.25%	Por el exceso de 160 UIT y hasta 806 UIT. ( S/. 2'498,600.00)

0.50%	Por el exceso de 806 UIT y hasta 1612 UIT. (S/. 4'997,200.00)
0.75%	Por el exceso de 1612 UIT y hasta 3225 UIT. (S/. 9'997,500.00)
1.00%	Por el exceso de 3225 UIT y hasta 4838 UIT. (S/. 14'997,800.00)
1.50%	Por el exceso de 4838 UIT.

El monto total del anticipo adicional determinado y declarado en el PDT - Formulario Virtual N° 646 podrá ser cancelado al contado o en nueve cuotas mensuales iguales. La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 01 de mayo del 2003.

#### 3. NORMAS TRIBUTARIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

06/04/2003 Resolución de Superintendencia N° 082-2003-SUNAT (El Peruano Pág. 242295).- Modifican Resolución N° 058-2002/SUNAT, referente a la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central (SPOT). Se incorpora a la lista de bienes sujetos al Sistema a:

Bienes:	% de Detracción:
Maíz Amarillo Duro	10%
Algodón	11%
Caña de Azúcar	12%

La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1 de mayo del 2003.

## 4. NORMAS TRIBUTARIAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

### MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

24/04/2003 Ordenanza N° 0498-MDLM (El Peruano Pág. 243186).- Prohíben fabricación, almacenamiento y comercialización de productos pirotécnicos detonantes y/o deflagrantes de uso recreativo en las zonas residenciales y comerciales del Cercado de Lima.

### ATE

05/04/2003 Decreto de Alcaldía N° 011-MDA (El Peruano Pág. 242210) Prorrogan plazo de vencimiento para pago del Impuesto Predial, Arbitrios y beneficio otorgado mediante la Ordenanza N° 028-02-MDA, hasta el 15de abril del 2003.

16/04/2003 Decreto de Alcaldía N° 012-MDA (El Peruano Pág. 242767) Aprueban Directiva sobre procedimiento para otorgamiento de certificado de compatibilidad de uso de licencia de apertura de establecimiento.

### EL AGUSTINO

03/04/2003 Ordenanza N° 164-MDEA (El Peruano Pág. 242104).- Prorrogan hasta el 12 de abril del 2003 vigencia de beneficios tributarios extraordinarios a los contribuyentes sobre:

- Exoneración de los pagos de multas por omisión a la presentación de la declaración jurada de autoavalúo.
- Exoneración del 50% del total del monto correspondiente a las moras e intereses de la tasa de Arbitrios Municipales de los años 1999 al 2002 y el 100% para los años anteriores a 1999.
- Condonar en 50% del total del monto de las multas administrativas aplicadas a las personas naturales durante los años 1999 al 2002.

03/04/2003 Ordenanza N° 161-MDEA (El Peruano Pág. 242105).- Aprueban Régimen Tributario e importes de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques

y Jardines y Serenazgo para el ejercicio 2003.

03/04/2003 Ordenanza N° 163-MDEA (El Peruano Pág. 242106).- Amplían plazo de pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del periodo 2003 hasta el 31 de marzo del 2003.

### INDEPENDENCIA

03/04/2003 Ordenanza N° 042-2003-MDI (El Peruano Pág. 240318).- Aprueban Ordenanza que regula el pago en especie de deudas tributarias o por multas administrativas, el monto mínimo que puede pagarse en especie para las deudas generadas hasta el 31 de diciembre del 2002 es el equivalente a 2 UIT (S/. 6,200.00) y para las deudas generadas durante el año 2003 será de 4 UIT (S/. 12,400.00).

16/04/2003 Decreto de Alcaldía N° 006-2003-MDI (El Peruano Pág. 242768).- Prorrogan fecha de vencimiento de pago al contado de la primera cuota del Impuesto Predial correspondiente al ejercicio 2003, hasta el 30 de abril del 2003.

17/04/2003 Ordenanza N° 038-2003-MDI (El Peruano Pág. 242817).- Aprueban Ordenanza referente a la supresión y limitación de ruidos y vibraciones en el distrito. Quedan sometidas a la regulación de esta Ordenanza todas las instalaciones, aparatos, construcciones, demoliciones, obras en la vía pública e instalaciones industriales, comerciales, recreativas, musicales, espectáculos y de servicios y en general todos los elementos, actividades y comportamientos que produzcan o sean susceptibles de producir ruidos o vibraciones que ocasionen molestias y/o peligrosidad al vecindario o que modifiquen el estado natural del medio ambiente circundante cualquiera que sea su titular, promotor o responsable, se desarrollen en lugar público o privado, abierto o cerrado.

19/04/2003 Decreto de Alcaldía N° 005-2003-MDI (El Peruano Pág. 242946).- Publican cuadro de Sanciones y Escalas de Multas de la Municipalidad.

### JESUS MARIA

05/04/2003 Ordenanza N° 109-MJM (El Peruano Pág. 242214).- Aprueban beneficio especial de Regularización y Saneamiento de Multas Administrativas y Contratos de Fraccionamiento.

05/04/2003 Ordenanza N° 110-MJM (El Peruano Pág. 242214).- Aprueban modificación de Arancel de Gastos y Costas Procesales de los Procedimientos de Ejecución Coactiva.

### MIRAFLORES

11/04/2003 Ordenanza N° 122-MDM (El Peruano Pág. 242619).- Modifican la Ordenanza N° 112 que aprobó el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro de Infracciones y Sanciones.

### RIMAC

16/04/2003 Ordenanza N° 007-MDR-2003 (El Peruano Pág. 242771).- Fijan en S/. 18.60 como monto mínimo del Impuesto Predial y prorrogan hasta el 30 de abril del 2003 la fecha de vencimiento para el pago al contado del Impuesto Predial o de la primera cuota trimestral si este fuera fraccionado.

### SANTA ANITA

18/04/2003 Ordenanza N° 013-2003-MDSA (El Peruano Pág. 242878).- Conceden beneficio de amnistía para la regulación de licencia de obra, para los propietarios de inmuebles que hayan construido antes del 31 de diciembre del 2002 sin la respectiva licencia, la presente Ordenanza regirá desde el 21 de abril hasta el 20 de junio del 2003.

18/04/2003 Ordenanza N° 014-2003-MDSA (El Peruano Pág. 242879).- Modifican el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones de la Municipalidad, en la parte correspondiente al rubro de Defensa Civil.

18/04/2003 Ordenanza N° 011-2003-MDSA (El Peruano Pág. 242880).- Publican Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

## SAN BORJA

15/04/2003 Decreto de Alcaldía N° 005-2003-MSB (El Peruano Pág. 242706).- Prorrogan plazo de vencimiento de pago de la primera cuota del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2003, hasta el 30 de abril del presente año.

24/04/2003 Ordenanza N° 252-2003-MSB (El Peruano Pág. 243196).- Modifican Ordenanza que establece requisitos que deben cumplir los estacionamientos vehiculares ubicados en construcciones.

## SAN JUAN DE LURIGANCHIO

05/04/2003 Decreto de Alcaldía N°004-2003-MSJL (El Peruano Pág. 242219).- Establecen monto por derecho de obtención de Carné Sanitario, fijando en S/. 10.00 el pago por derecho para la obtención del carné.

## SURQUILLO

06/04/2003 Decreto de Alcaldía N° 005-2003-MDS (El Peruano Pág. 242299).- Amplían prorroga del pago anual al contado de la primera cuota del Impuesto Predial y Arbitrios hasta el 30 de abril del 2003.

## **REGIMEN LABORAL**

16/04/2003 Resolución Ministerial N° 064-2003-TR (El Peruano Pág. 242731).- Aprueban directiva "Procedimiento para el Registro de Empresas y Entidades que desarrollan Actividades de Intermediación Laboral".

24/04/2003 Decreto de Urgencia N° 013-2003. (El Peruano Pág. 243127).- Prorrogan vigencia del Decreto de Urgencia N° 019-2002, señalando que la Compensación por Tiempo de Servicios que se devengue entre el 01 de mayo del 2002 y el 31 de octubre del 2003, se deposita mensualmente en la entidad financiera elegida por el trabajador, a razón de 8.33% de la remuneración percibida por el trabajador en el mes. El depósito mensual deberá efectuarse dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en el que se devenga el

beneficio. Asimismo los depósitos correspondientes a los meses de enero del 2001 a octubre del 2003 serán de libre disposición del trabajador hasta el 31 de octubre del 2003.

## **REGIMEN PESQUERO**

04/04/2003 Decreto Supremo N° 011-2003-PRODUCE (El Peruano Pág. 242133).- Establecen régimen para la operación de embarcaciones pesqueras

con incremento de capacidad de bodega no autorizado.

12/04/2003 Resolución Ministerial N° 129-2003-PRODUCE (El Peruano Pág. 242587).- Suspenden actividades extractivas de recursos Anchoveta y Anchoveta Blanca en áreas ubicadas en las provincias de Segura, Barranca y la Provincia Constitucional del Callao.

17/04/2003 Resolución Ministerial N° 135-2003-PRODUCE (El Peruano Pág. 242796).- Establecen Régimen Provisional de Pesca de los Recursos Anchoveta y Anchoveta Blanca y autorizan desarrollo de actividades extractivas y de procesamiento vigente desde las 00:00 horas del día 19 de abril de 2003, en la zona comprendida entre el extremo norte del dominio marítimo del Perú y los 16° 00' S.

22/04/2003 Resolución Ministerial N° 139-2003-PRODUCE (El Peruano Pág. 243009).- Suspenden actividades extractivas de los recursos Anchoveta y Anchoveta Blanca en las provincias de Paita, Sechura, Huaura (Chancay) y la Provincia Constitucional del Callao, a partir de las 00:00 horas del día 23 de abril hasta las 24:00 horas del día 25 de abril del 2003.

## **NORMAS DIVERSAS**

03/04/2003 Decreto Supremo N° 047-2003-EF (El Peruano Pág. 242047).- Precisan que no se consideran afectos al Impuesto General a las Ventas, la venta de bienes así como los servicios de expendio de comidas y/o bebidas prestados a quienes tengan calidad de pasajeros, en los locales autorizados y ubicados en la Zona Internacional de los Aeropuertos de la República.

05/04/2003 Decreto Supremo N° 016-2003-MTC (El Peruano Pág.

242188).- Modifican el Reglamento Nacional de Administración de Transportes señalando entre otros aspectos que:

- En caso de que se apruebe la solicitud de Inscripción al Registro Nacional de Transporte Terrestre de Mercancías, la autoridad competente extenderá la correspondiente Constancia de Inscripción del Transportista, la que constituye título suficiente para acreditar la condición de transportista autorizado.
- La habilitación de los vehículos del transporte público terrestre de mercancías se acreditará mediante la Constancia de Inscripción del vehículo de Transporte Terrestre Público de Mercancías.
- Se suspenden a partir del 19 de mayo del 2003, las inscripciones en el Registro Nacional de Transporte Terrestre de Mercancías de las personas naturales y jurídicas que desarrollen la actividad de transporte público automotor de transporte de mercancías.
- Se considera infracción con carácter de muy grave: Prestar el servicio de transporte automotor terrestre de mercancías sin estar inscrito en el Registro Nacional de Transporte Terrestre de Mercancías.

05/04/2003 Resolución Vice Ministerial N° 007-2003-EF/15 (El Peruano Pág. 242176).- Establecen precio CIF de referencia para la aplicación del Derecho Variable Adicional o rebaja arancelaria para importaciones de maíz, azúcar, arroz y lácteos.

PRECIOS CIF DE REFERENCIA  
DECRETO SUPREMO N° 115-2001-EF  
US\$ por T.M.

Fecha	Maíz	Azúcar	Arroz	Leche Entera en Polvo
Del 16/3/03 Al 31/3/03	127	254	234	1582

16/04/2003 Decreto Supremo N° 041-2003-PCM (El Peruano Pág. 242714).- Modifican artículo 111° del

Reglamento de la Ley de Contrataciones y adquisiciones del Estado, referente a que se encuentran exonerados del respectivo proceso de selección, los contratos de Locación

de Servicios celebrados con personas naturales o jurídicas cuando para dicha contratación se haya tenido en cuenta como requisito esencial a la persona del locador, ya sea por sus características inherentes, particulares o especiales o por su determinada calidad, profesión ciencia, arte u oficio.

22/04/2003 Resolución Directoral N° 1975-2003-MTC/15 (El Peruano Pág. 243013).- Establecen Cronograma para inscripción de personas naturales y jurídicas en el Registro Nacional de

Transporte Terrestre de Mercancías de acuerdo al siguiente cuadro:

SOLICITANTE	FECHAS
Persona natural o jurídica cuyo número de RUC, tenga como último dígito 0, 1, 2, 3 y 4.	Del 23 de abril hasta el 06 de mayo del 2003.
Persona natural o jurídica cuyo número de RUC, tenga como último dígito 5, 6, 7, 8 y 9.	Del 07 de mayo al 16 de mayo del 2003.

24/04/2003 Decreto Supremo N° 043-2003-PCM (El Peruano Pág. 243128).- Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

24/04/2003 Resolución ViceMinisterial N° 008-2003-EF/15 (El Peruano Pág. 243145).- Establecen precio CIF de referencia para la aplicación del Derecho Variable Adicional o rebaja arancelaria para importaciones de maíz, azúcar, arroz y lácteos.

PRECIOS CIF DE REFERENCIA  
DECRETO SUPREMO N° 115-2001-EF  
US\$ por T.M.

Fecha	Maíz	Azúcar	Arroz	Leche Entera en Polvo
Del 1/4/03 Al 15/4/03	129	246	234	1654

## INDICADORES ECONOMICOS

01/04/2003 Resolución Jefatural N° 090-2003-INEI (El Peruano Pág. N° 241955).- Se aprueba los Indices de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana, correspondiente al mes de marzo del 2003.

AÑO 2003 MES	NUMERO INDICE	VARIAC. MENSUA	PORCENT. ACUMULAD
ENERO	101,75	0,23	0,23
FEBRERO	102,23	0,47	0,70
MARZO	103,37	1,12	1,83

01/04/2003 Resolución Jefatural N° 091-2003-INEI (El Peruano Pág. N° 241955).- Se aprueba el Índice de Precios Promedio Mensual al por mayor a Nivel Nacional, correspondiente al mes de marzo del 2003.

Año 2003 MES	NUMERO INDICE BASE 1994	VARIAC. MENSUA	PORCEN ACUM.
ENERO	154,161062	-0,16	-0,16
FEBRERO	154,834866	0,44	0,27
MARZO	156,113192	0,83	1,10

03/04/2003 Resolución Jefatural N° 095-2003-INEI (El Peruano Pág. 242092).- Se aprueban Índices Unificados de Precios de la Construcción para las seis áreas geográficas del país correspondientes al mes de marzo del 2003.

INDICE DE CODIGO	MARZO 2003
30	371,21
34	395,75
39	292,51
47	292,30
49	278,44
53	505,33

12/04/2003 Resolución Jefatural N° 103-2003-INEI (El Peruano Pág. 242553).- Autorizan realización de la encuesta "Sueldos y Salarios en Lima Metropolitana" dirigida a las empresas con 10 a más trabajadores y será ejecutada por la Dirección Nacional del Empleo y Formación Profesional.

17/04/2003 Resolución Jefatural N° 120-2003-INEI (El Peruano Pág.

241023).- Aprueban Índices Unificados de Precios para la seis Áreas geográficas correspondientes al mes de marzo del 2003.

**BCPO** te da soluciones a los problemas de determinación y pago de tus obligaciones tributarias incluyendo lo relacionado con la formulación y la presentación de tus PDTs.

**Así te concentras en desarrollar y hacer crecer tu negocio**

**Contáctanos en:** [soluciones@bcpo.com.pe](mailto:soluciones@bcpo.com.pe)

**Llámanos al:** 241 6412

